



**SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS**

1/2

**OFICIO No. 351/9-C/SG23
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO**



**MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE:**

EI QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 09 celebrada el día 10 de Mayo del 2023, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR REGIDOR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 106/10-C/2023, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, EN RESPUESTA AL ENCARGO QUE FUE ENCOMENDADO POR EL H. CUERPO EDILICIO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE DESARROLLO LA PRIMERA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS ENCABEZADA POR EL TITULAR DE LA COMISION, PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

ES QUE, ANTE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR CON LAS DISPOSICIONES SUPERIORES COMO LO ES LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, DICHA REESTRUCTURACION SE BASA MEDULARMENTE EN LA ARMONIZACION DE LA INTEGRACION, ORGANIZACION Y FACULTADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA QUE ASI ESTA DEPENDENCIA PUEDA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SU FUNCION FISCALIZADORA, DE RENDICION DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCION, COMO LO EXIGE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA TANTO A NIVEL ESTATAL COMO EN LO FEDERAL; GARANTIZANDO CON ELLO, EL DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO DE AUDIENCIA Y DEFENSA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CARTA MAGNA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL YA REALICE O PUEDA REALIZAR.

ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA ENCOMIENDA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LE HA SOLICITADO PARA LA ACTUALIZACION DEL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO". POR LO QUE PONE A CONSIDERACION LOS SIGUIENTES PUNTOS:

SE ACUERDA

PRIMERO: SE APRUEBE EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA ACTUALIZACION DEL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO".

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS**

**OFICIO No. 351/9-C/SG23
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO**

2/2

SEGUNDO: GIRESE INSTRUCCIONES PARA QUE SEA PUBLICADO EN LA GACETA Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN DADO CASO DE SER APROBADO EL PUNTO EN SESION DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ORDENAMIENTO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA EL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO". EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISION DE REGLAMENTOS.

Sin más, el presente comunicado, solo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.



ATENTAMENTE
San Juan de los Lagos, Jalisco, Mayo 11 /2023

Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General

C.C.P.-LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA.-DIR. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-
C.C.P.- ARCHIVO.
JRAP/bdml

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001